

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios profesionales especializados, para asesorar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en los aspectos financieros de los contratos de concesión para la operación del Simit

Bogotá D.C. enero de 2019

Página 1 de 19

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto:

Objeto¹: *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, los servicios profesionales especializados, para asesorar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en los aspectos financieros de los contratos de concesión para la operación del Simit”*

1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando variedad de entidades que han abordado procesos con características similares.

Así mismo, del análisis efectuado por Colombia Compra Eficiente se evidenció que los procesos de contratación adelantados por las Entidades Estatales para adquirir los servicios profesionales de asesoría requerido fueron adelantados por la modalidad de contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente, SECOP I y II así:

1. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Información

ANI

Precio estimado total:	142.654.596 COP
Número del proceso	VGC-524 de 2018
Título:	Prestar sus servicios profesionales consistentes en brindar apoyo técnico, operativo y administrativo a la supervisión del contrato bajo el esquema APP No 001 del 10 de enero de 2017
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado

¹ Ficha 1 suscrita por la Jefatura Financiera y Jefe de Operación Simit de la Federación Colombiana de Municipios.

Descripción: Prestar sus servicios profesionales consistentes en brindar apoyo técnico, operativo y administrativo a la supervisión del contrato bajo el esquema APP No 001 del 10 de enero de 2017, proyecto de concesión carretero bajo esquema APP-IP: Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.; suscrito con la Sociedad Concesionaria Accesos Norte - Accenorte S.A.S., y su respectivo contrato de Interventoría, especialmente en todas las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de estos.

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Duración del contrato: 12 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 81101510 - Ingeniería de carreteras

Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Seriedad de la oferta
Cumplimiento Sí

- Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2018 01:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 11/01/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Calidad del servicio
% del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2018 01:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 11/03/2020 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra-contractual No

Información de la selección

Entidad adjudicataria Katherin Alonso Gaona
Valor del contrato 142.654.596,00 COP

2. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currencyLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Información

IDEAM

Precio estimado total: 100.165.000 COP
Número del proceso: CDPS-004-2019
Título: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE DESARROLLE EL INSTITUTO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE DESARROLLE EL INSTITUTO
Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Duración del contrato: 358 (Días)
Dirección de ejecución del contrato: Calle 25d No. 96b - 70 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Seriedad de la oferta
Cumplimiento: Sí

- Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato: 20 Fecha de vigencia (desde) 12 horas de tiempo transcurrido (03/01/2019 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2020 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Calidad del servicio

% del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde)
12 horas de tiempo transcurrido (03/01/2019 11:00:00
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2020 11:00:00 PM ((UTC-
05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra-contractual No


Información de la selección

Entidad adjudicataria RICARDO HERNANDEZ
Valor del contrato 100.165.000,00 COP

- <http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-5988159>

Detalle del Proceso Número 4210000-001-2017

BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	
Estado del Proceso	Celebrado	
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión	
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar		
Cuantía a Contratar	\$ 144,120,000	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20	\$ 144,120,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	N.A
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	4210000-001-2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios profesionales altamente calificados para asesorar al Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., en la estructuración e implementación de proyectos mediante concesiones u otras formas de Asociaciones Público Privadas -APP, para el desarrollo de la infraestructura en el Distrito Capital y de sus servicios conexos, que conlleven al fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$144,120,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	Jean Philippe Penning Gaviria
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 13507588
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Dirección Física del Contratista	calle 128a # 71-49 casa calatrava suba
Nombre del Representante Legal del Contratista	Jean Philippe Penning Gaviria
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 13507588
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	03 de enero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03 de enero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses

Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Recursos propios

CONCLUSIONES:

De la búsqueda efectuada en el SECOP I y II, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. Las entidades contratantes suscriben contratos de prestación de servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas, con fundamento en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
2. Se encontró que el objeto de los contratos revisados está relacionado con la prestación de servicios profesionales y asesoría para la estructuración e implementación de proyectos.
3. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de servicios, oscila entre 12, 11 y 4 meses, dependiendo del objeto y las obligaciones que debe cumplir el contratista, y no se requieren vigencias futuras, en razón a que ninguno superó la vigencia.
4. Se observa que las entidades, para establecer el valor estimado del presupuesto, solicitaron a personas naturales, que son las que se dedican de manera habitual a prestar este tipo de servicios, propuestas de servicios, las cuales varían su valor, dependiendo las condiciones técnicas requeridas y las obligaciones establecidas por cada entidad, y por ende entre otras variables como la naturaleza intelectual de las actividades y el perfil que asumirá la responsabilidad de las actividades contractuales a realizar, variando los valores de los contratos analizados.

En la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI para establecer el valor estimado del presupuesto se tuvo en cuenta la tabla de honorarios de la entidad en relación con los servicios a contratar y el perfil requerido.

5. Como criterios para seleccionar la oferta más favorable, las entidades estatales, tuvieron en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la necesidad de cada entidad, el contratista se seleccionó teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato.
6. Para la forma de pago, en los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, se identificó que las Entidades Estatales cancelan el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades de las obligaciones por parte del contratista o entregables, la certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor. Adicional para el pago las Entidades Estatales solicitan la respectiva cuenta de cobro: (i) certificado de satisfacción expedido por el supervisor del contrato y; (ii) una certificación del pago de prestaciones sociales.

7. Frente a las garantías requeridas en los procesos consultados, se observó que, las entidades, solicitaron garantía que ampare el riesgo de cumplimiento, equivalente al 20% y 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y entre 4 y seis 6 meses más; y garantía que ampare el riesgo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y entre 6 meses más.
8. Las entidades consultadas señalaron que dentro de la planta de personal, no existe el personal idóneo y suficiente para llevar a cabo la asesoría requerida.
9. El valor del contrato se justificó teniendo como referente la necesidad a satisfacer y, el perfil y la experiencia del contratista, el grado de responsabilidad y las actividades que tendrá a cargo.
10. Como contraprestación por la labor contratada, se encontró que algunas entidades pagaron cuotas fijas iguales mes vencido por concepto de honorarios y otras efectuaron pagos porcentuales conforme a las actividades encomendadas y su duración en el tiempo.
11. Las entidades identificaron los siguientes riesgos:
 - Uso inadecuado de la información y de documentos que por razón de este contrato conozca el contratista, como es el caso de dar a conocer información confidencial; consecuencia: posibles sanciones y actuaciones legales y administrativas pertinentes.
 - Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos y/o documentos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución de contrato; consecuencia: afectación de la ejecución del contrato, de la satisfacción de la necesidad y presunto incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. Posibles sanciones y demás actuaciones legales y administrativas pertinentes.
 - Accidente o enfermedad profesional del contratista en el desarrollo del contrato suscrito con la entidad; consecuencia: afectación en la ejecución del contrato
 - La modalidad de selección no es la adecuada para el bien servicio u obra necesitado; consecuencia: demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.
 - El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.
 - La descripción del bien o servicio requerido no es claro
 - El contratista no firme el contrato
 - Demora en la expedición de las garantías, consecuencia, retraso inicio de ejecución del contrato

-Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor, consecuencia: se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.

-Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de productos, o que los mismos no cumplan con la calidad requerida; consecuencia: incumplimiento en los plazos establecidos en el contrato.

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor”, Ley 1474 de 2011 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y normas civiles y comerciales pertinentes.

Normas ambientales: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Las entidades contratan los servicios de asesoría de forma integral y especializada, con el fin de encontrar personas naturales o jurídicas especializadas dispuestas ayudar a hacer crecer un negocio a través de brindar las mejores herramientas, estrategias, soluciones efectivas y enfocadas al problema y/o la identificación de problemas no advertidos o de coadyuvar a establecer nuevos procesos y cambios para lograr el éxito

En el mercado se encuentran diversas clases de asesorías, a través de personas o sociedades que cuenten con un grupo interdisciplinario para brindar asesoría en materia legal, financiera, contable, imagen, planeación y viabilidad en proyectos en los que se desee desarrollar, y así no verse afectado a futuro por situaciones en dichas materias.

De otra parte, contar con una asesoría integral sirve para ayudar a encaminar y combinar las ideas de producción de las personas que conducen una empresa, de forma tal, que el proyecto que desean ejecutar cumpla las condiciones o requisitos legales, administrativo, contable y fiscales que exige la legislación actual, así mismo, que el proyecto planteado cumpla con los

debidos permisos y autorizaciones pertinentes emanadas de los organismos públicos que regulan la actividad empresarial.²

Se dice que lo más importante, es que los directivos de las empresas consideren en buscar **asesoría integral** que sea seria, confiable y segura, así mismo que cuente con la experiencia en diferentes temas, a saber: jurídicos, administrativos, financieros y contables de las empresas, y que los mismos permanezcan en constante actualización, con el fin de que brinden una asesoría actual y completa, ya sea de forma presencial u online, por lo cual en materia de asesoría recomiendan que no hay que escatimar en dinero, pues es más costosa una multa o una sanción.³

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato. No obstante, se solicitará el respectivo análisis a la Jefatura Financiera.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, desde sus inicios ha contratado los servicios profesionales en materia de asesoría para diversos temas, ello en atención a la función de carácter público que por disposición legal le fue asignada; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO N° 01 DE 2018

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de abogado para apoyar y asesorar en temas de defensa judicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

² <http://gr-asesores.com/toda-empresa-requiere-de-asesoria-integral-no-te-quedes-sin-ella/>

³ <http://gr-asesores.com/toda-empresa-requiere-de-asesoria-integral-no-te-quedes-sin-ella/>

Prestación de servicios profesionales contratado por once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$130.900.000) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.900.000) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO N° 13 DE 2018

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en relación con la gestión presupuestal y de planeación para el fortalecimiento institucional de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

• **Cantidad del bien, obra o servicio**

Prestación de servicios profesionales contratado por once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

• **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$130.900.000) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.900.000) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

• **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

• **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

• **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO N° 20 DE 2018

• Modalidad de selección del contratista

Contratación directa.

• Objeto del contrato

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y transporte.

• Cantidad del bien, obra o servicio

Prestación de servicios profesionales contratado por once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

• Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$144.100.000) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$13.100.000) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

• Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

• Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

• **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONCLUSIONES

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha contratado los servicios profesionales de asesoría en diferentes temas para el fortalecimiento institucional de la función pública como son jurídica, gestión presupuestal y de planeación, y en temas de tránsito y transporte.
2. Como contraprestación por el servicio prestado, la entidad canceló el valor del contrato en cuotas iguales mes vencido, por concepto de honorarios.
3. Los plazos en los procesos de contratación revisados se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
4. En vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

A través de la resolución 04 del 09 de diciembre de 2016 expedida por el Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, se autorizó a Director Ejecutivo para celebrar todo tipo de contratos y convenios requeridos para el correcto cumplimiento de los objetivos de la entidad hasta por un monto de quince mil (15.000) SMMLV cada uno.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

5.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

- ✓ Objeto del proceso de contratación.

“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, los servicios profesionales especializados, para asesorar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en los aspectos financieros de los contratos de concesión para la operación del Simit”

Conforme el objeto del proceso no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad que es el mejoramiento de la función pública asignada a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, en lo relacionado con apoyo y seguimiento a los contratos de concesión de la Dirección Nacional Simit.

- ✓ Partícipes del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Jefatura de Operación Simit y la Jefatura Financiera, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Estatal, la cual cuenta con el apoyo de asesoría externa en materia de contratación pública.

- ✓ La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto y el proceso de selección que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito -Simit, entendido como: ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- ✓ Capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones y previo a su inicio se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- ✓ Suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2019, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

No se observa evento adverso, toda vez que la asesoría que brindará el contratista, es en la ciudad de Bogotá D.C. donde se encuentra ubicada la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, que cuenta con diferentes vías de acceso y condiciones geográficas favorables. Además, en caso de ser necesario se recibirá asesoría utilizando los diferentes medios tecnológicos existentes, como son correo electrónico, conexión remota, vía telefónicamente.

- ✓ Entorno socio ambiental.

Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y como se evidencia desde el objeto es un servicio profesional de asesoría que no impacta el entorno ambiental externo e interno de manera negativa.

- ✓ Condiciones políticas.

No se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- ✓ Factores ambientales.

En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- ✓ El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

La Federación ha evidenciado que en el mercado se ofrecen este tipo de servicios de asesoría, tanto por personas naturales como por personas jurídicas, y en ambos casos, los profesionales y las sociedades cuentan con la formación y estructura que les permite desarrollar sus actividades.

No obstante, como se mencionó en el análisis de la oferta, es pertinente que dicha contratación se lleve a cabo con una persona jurídica que cuente con amplia experiencia, que brinde pluralidad de servicios y que cuente con un equipo interdisciplinario de profesionales expertos en diferentes temas, jurídicos, financieros, contables, que son propios de los contratos de concesión.

- ✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- ✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

La Federación Colombia de Municipios, ha venido contratando este tipo de asesorías aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios, y teniendo como guía los manuales elaborados por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, y hemos encontrado que diferentes entidades del sector público han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos

Etapas de Planeación:

- ✓ ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Para determinar la modalidad de contratación, se efectuó un análisis jurídico teniendo como base la necesidad de la entidad, el objeto y las obligaciones que deberá cumplir el contratista, llegando a la conclusión que la modalidad adecuada es a través de la contratación directa.

- ✓ ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

De acuerdo con el análisis efectuado, se encontró que diferentes entidades del Estado suscriben contratos con objeto, cuantía y plazos similares al que se pretende suscribir, sin embargo, cabe precisar que el valor del contrato se justifica teniendo como referente la necesidad que se pretende satisfacer y, el perfil y la experiencia del contratista, el grado de responsabilidad y las actividades que tendrá a cargo, por lo tanto, al tratarse de labores de

asesoría específica no es posible hablar de correspondencia o proporcional a los precios del mercado.

- ✓ ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

Si es claro teniendo en cuenta que describe la necesidad de la entidad y las distintas obligaciones en el que el contratista deberá ejecutar para cumplir con el objeto.

- ✓ ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Efectivamente en razón a que la empresa con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ✓ ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado efectuado se basó en la propuesta presentada por la firma PROYECTA S.A.S. por considerarse que cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad. Dicho valor fue contrastado con otros contratos de Entidades Públicas de alcance similar concluyéndose que la propuesta se ajusta a las condiciones actuales del mercado.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

- ✓ ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

Si, por cuanto con la asesoría se cuenta con el apoyo en lo relacionado con los aspectos financieros de los contratos de concesión suscritos por la Federación y la supervisión al contrato de concesión N° 013 de 2017, lo que redundaría en el cumplimiento de la misión, metas y objetivos de la entidad.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que

está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. Se recomienda establecer una forma de pago mensual, previo a la certificación del supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
3. Se evidenció la solicitud de las siguientes garantías de cumplimiento del contrato y calidad del servicio. Sin embargo, para el presente proceso se recomienda solicitar la constitución de una póliza que ampare el pago de prestaciones sociales, en atención a que el servicio de asesoría será prestado por personas naturales.

Atentamente,

Original firmado

NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos (E)

Elaboró: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Aprobó: Nini Johanna Franco Montoya – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos (E)